

DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA

ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA



Programa de Asistencia Nutricional

PAN

El Programa de Asistencia Nutricional (**PAN**) es un programa que ofrece ayuda económica a familias con ingresos limitados para que puedan complementar sus necesidades alimentarias mediante la compra de alimentos nutritivos elegibles.

¿Quiénes pueden participar?

Todas las familias o individuos que por ausencia o por ingresos limitados (en proporción al número de personas) resulten elegibles para participar en el Programa PAN.

¿Cómo solicitar los beneficios de PAN?

Puede solicitar los servicios a través del portal de servicios gubernamentales pr.gov en el ícono

ADSEF Digital y a través de la dirección:

<http://serviciosenlinea.adsef.pr.gov>

¿Cuáles son los requisitos para solicitar el PAN?

Al radicar la solicitud tiene que presentar o cumplir con la siguiente información según aplique:

- Identificación con foto del encargado de la composición familiar.
- Cualquier documento donde se pueda verificar la dirección residencial.
- Nombre completo y número de seguro social de cada una de las personas integrantes de la composición familiar.
- Certificación de ciudadanía americana (certificado de nacimiento, de naturalización, pasaporte Americano o resolución del tribunal que certifique la ciudadanía).
- Documentos que prueben condición de extranjero no cualificado (1-151 ó 1-94).
- Documentos que prueben que los menores de 5 hasta los 17 años están matriculados en una institución de servicios escolares.
- Evidencia de recursos económicos: libretas de cuentas de ahorro, Corrientes, IRA, bonos, seguros, dinero en efectivo,

acciones, terrenos, vehículos, motocicletas y casas, entre otros.

- Ingresos que tiene la familia: salarios, donativos, pensiones, pagos del seguro por desempleo, Fondo del Seguro del Estado y otros. Presentar talonarios de pagos que indiquen la cantidad de ingreso, certificaciones de personas que ofrecen ayuda económica a la familia, carta del seguro social y documentos que muestran cuánto dinero recibe la familia mensualmente, entre otros.
- Documentos que prueben los gastos que incurre al operar un negocio propio.
- Documentos que prueben la incapacidad total, transitoria o permanente, además de gastos por tratamiento médico continuo.
- Documentos que prueben gastos por cuidado de menores dependientes con limitaciones físicas o mentales.
- Documentos que prueben asistencia de personas hasta la edad de 59 años a intuiciones de educación post-secundaria.
- Completar otros documentos requeridos.

¿Cuánto tiempo tomará trabajar la solicitud?

Se determinará la elegibilidad, dentro de 30 días calendario a partir de la fecha en que se radicó, ya sea a través del portal de

internet con la firma de la solicitud o de manera física. La familia podrá ser elegible en el mismo mes en que solicita el beneficio.

¿Cuáles son las responsabilidades como solicitante o participante del PAN?

- Cooperar al ofrecer la información que se le requiera para determinar elegibilidad.
- Informar cambios de ingresos, recursos, dirección, composición familiar (aumento o reducción) y cualquier otro cambio que altere los beneficios, dentro de 10 días calendario, a partir de la fecha en que ocurra el mismo.
- Acudir a la Oficina Local siempre que se le envíe una cita; de no hacerlo, podría afectarse su participación en el Programa

¿Quiénes pueden acceder electrónicamente a los beneficios del PAN?

La persona a quien se expide la tarjeta y tenga el número secreto o su representante autorizado.

¿Dónde se pueden comprar los alimentos?

Los alimentos elegibles podrán comprarse en los establecimientos certificados donde acepten la Tarjeta de la

Familia. El 100% del beneficio será para comprar alimentos elegibles y además podrá utilizarse para comprar directamente a los agro-empresarios productos frescos de Puerto Rico en los Mercados Familiares.

¿Qué productos no se pueden comprar?

Comida preparada para consumo inmediato, alcohol, cigarrillos, detergentes, pañales desechables y artículos de uso personal, entre otros.

Evite el Fraude

El uso inadecuado de la Tarjeta de la Familia podría conllevar la cancelación de los servicios y beneficios de los participantes.

Querrela por Discrimen

El Programa de Asistencia Nutricional (PAN) garantiza igualdad de oportunidades. Si considera que ha sido discriminado por razón de raza, color, sexo, origen nacional, edad o impedimento, deberá comunicarse con la oficina local del Departamento de la Familia más cercana o podrá escribir inmediatamente a:

Regional Civil Rights Director
USDA, Food and Nutrition Service
Mid-Atlantic Region
Mercer Corporate Park
300 Corporate Blvd.

Robbinsville, NJ 08961

También puede llamar al 1-202-720-2600 (VOZ y TTY), 1-800-877-8339 (TDD) o al 1-866-377-8642 (Servicio de Relay en Español). Para solicitar información, puede comunicarse al 787-289-7632, al 1-800-981-8056 libre de cargos o al 787-289-7800 ext. 2404 o 2403. Las personas audio impedidas podrán llamar al 1-800-981-7641.

Este programa garantiza igualdad de oportunidades.